


2020

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD
Ley 1474 del 12 de julio 2011



**Universidad
de Cartagena**

Fundada en 1827

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 2 de 16

GENERALIDADES


Fecha: 12 de julio de 2020.

Referencia (Tema): Informe pormenorizado del Estado del Control Interno de la Entidad correspondiente al cuatrimestre de marzo a junio de 2020.

Responsable del informe: Jefe Oficina Asesora de Control Interno.


Proceso o Subproceso: Autoevaluación del Desempeño y Planes de Seguimiento.

Dependencia que lo emite: Oficina Asesora de Control Interno.

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 3 de 16

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. METODOLOGÍA	5
4. CUERPO O NÚCLEO DEL INFORME	5
5. CONCLUSIONES	17
6. RECOMENDACIONES	18
ANEXOS	18

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 4 de 16

INTRODUCCIÓN

En el marco de los hechos que vive la humanidad a raíz de la pandemia originada por el COVID-19, las instituciones han demandado un nuevo desafío para entender la crisis y sus repercusiones en el cumplimiento de su objeto legal. Ante esta situación mundial el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia económica, social y ecológica, (emergencia sanitaria), con el fin de evitar el contacto entre las personas para propiciar el distanciamiento social hasta tanto esté vigente la emergencia declarada.

Que mediante el Decreto No. 491 del 28 de marzo de 2020 y posteriores decretos y circulares emanadas del Gobierno Nacional se han extendiendo los periodos de cuarentena, y la Universidad de Cartagena ha asegurado mediante las respectivas acciones jurídicas y ajustes a planes internos oportunamente divulgadas mediante oficios y circulares, la protección laboral y la atención y prestación de los servicios a su cargo mediante la modalidad de trabajo en casa de todos los funcionarios de la institución, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que el Artículo 90 de la Ley 1474 del 2011 - Estatuto Anticorrupción, establece la responsabilidad del Jefe de la Oficina de Control Interno de publicar cada cuatro (4) meses en la página Web de la Entidad, un Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno de la Institución.

En cumplimiento de este mandato legal, la Oficina Asesora de Control Interno de la Universidad de Cartagena elabora y presenta el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno de la Institución correspondiente al periodo (marzo a junio de 2020), teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 943 de 2014 - Modelo Estándar de Control Interno – MECI, módulos de Control de Planeación y Gestión, y Control de Evaluación y Seguimiento, así como el Eje Transversal enfocado a la información y comunicación que hace parte de todas las actividades de control de la Entidad; Por otra parte, también se tuvo en cuenta la información suministrada por las áreas responsables de la entidad sobre el avance del MECI e informes realizados en la vigencia por parte de la Oficina de Control Interno.


En consecuencia, el cumplimiento al MECI, garantiza la efectividad y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno por cuanto permite determinar parámetros de control al interior de la Institución, estableciendo acciones, políticas, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación encaminados hacia una mejora continua.

1. OBJETIVO

Dar a conocer los avances de manera pormenorizada del Estado del Control Interno de la Universidad de Cartagena durante el periodo de marzo a junio de 2020.

2. ALCANCE

Cumplimiento a los requerimientos de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, en el sentido de presentar los avances de manera pormenorizada del Estado del Control Interno de la Universidad de Cartagena, durante el periodo de marzo a junio de 2020.

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 5 de 16

3. METODOLOGÍA

Métodos de recolección de datos de manera virtual e interpretación y análisis de los mismos, lo cual comprende datos resultantes de los informes institucionales e informes de auditorías internas de gestión, los cuales son herramientas que permiten hacer una evaluación del estado del sistema de control interno de la institución.

4. CUERPO O NÚCLEO DEL INFORME

Este informe se presenta teniendo en cuenta lo contemplado en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual contiene dos módulos con seis componentes y estos a su vez 13 elementos, además un eje transversal de información y comunicación, tal como se describen a continuación:

1. MÓDULO CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Este módulo permite asegurar que la planeación y ejecución de sus componentes y elementos en la entidad tengan los controles necesarios para su realización, buscando introducir en la cultura organizacional la revisión a la gestión en los procesos institucionales.


- 1.1 *COMPONENTE TALENTO HUMANO*
- 1.2 *COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO*
- 1.3 *COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO*

1.1 *COMPONENTE TALENTO HUMANO*

La institución cuenta con un Código de Ética aprobado mediante Acuerdo No. 23 y de Buen Gobierno aprobado mediante Acuerdo No. 24 emitidos el 4 de Noviembre de 2008 por el Consejo Superior. Actualmente se tiene elaborado un proyecto de Código de Ética, actualización que estuvo a cargo de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad, conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación y Secretaría General; este documento se encuentra para la aprobación del Consejo Superior como máximo órgano de la Universidad de Cartagena.

También se tiene un manual de funciones y requisitos mínimos para los diferentes cargos, autorizado por el Consejo Superior mediante Acuerdo # 11 del 4 de Junio de 1997 y expedido a través de la Resolución No.1147 del 15 de julio de 1997. Así mismo mediante acuerdo 32 del 16 de diciembre de 1998 se estableció la planta de personal y se determinaron los cargos que debían ser desempeñados por empleados públicos y trabajadores oficiales de la institución. Pero, debido al crecimiento y a los cambios presentados en la planta de personal, se construyó y presentó un proyecto de actualización de las funciones del personal administrativo, documento que fue aprobado por el Comité de Buen Gobierno, (Ver Acta No. 69 de febrero 27 del 2020).

Por otra parte, la Oficina Asesora de Gestión Humana y Desarrollo de Personal, teniendo en cuenta las necesidades administrativas del servicio, la realidad del entorno, retos y compromisos propios de una adecuada y continua prestación del servicio público de educación superior con

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 6 de 16

calidad, que sobrepasó la capacidad funcional de la planta de personal de la institución, presentó a consideración del Consejo Superior, una propuesta de “Modernización y Recomposición de la Planta de Personal Administrativa” consistente en cambio de denominaciones de cargos, cambio de niveles y eliminación de cargos que no existen en la práctica, sin afectar la estructura administrativa, esto sin creación de nuevos cargos y sin aumento de la nómina. Esta propuesta fue aprobada mediante Acuerdo No. 30 de septiembre 15 de 2017 del Consejo Superior. A partir del año 2020 se tiene programada la implementación de esta propuesta aprobada, la cual será de forma gradual y de acuerdo con las condiciones financieras de la institución, al presupuesto, al flujo de caja y a la capacidad de pago a corto, mediano y largo plazo.


Para la vigencia 2020 se realizó el diagnóstico de necesidades de capacitación, lo que dio origen a un Plan Institucional de Capacitación para Empleados Públicos no Docentes y Trabajadores Oficiales, estructurados por módulos y estos a su vez por temas, el cual encuentra publicado en la página web institucional de la Universidad de Cartagena.

Con respecto al clima organizacional, esta se realiza a través de encuestas que se desarrollan en un periodo de dos años, siendo la última realizada para el periodo 1018-2019; por tanto se está en el proceso para el ciclo 2020-2021, encuesta que se realiza a través del aplicativo virtual Sysnom y tiene como objetivo conocer la percepción del personal administrativo y docente sobre el clima organizacional de la Universidad de Cartagena y establecer un plan de intervención para el mejoramiento continuo.

Para el año 2020 se realizó un cronograma del Sistema de Gestión de desempeño para Empleados Públicos no Docentes y Trabajadores Oficiales donde se establecen las fechas y actividades a desplegar, tales como: generación de matriz de coevaluadores, concertación de objetivos, seguimiento al mismo y evaluación y consolidado de calificación, proceso que está en marcha.

En reunión de Comité de Buen Gobierno y debido a escenarios por la declaratoria de estado de emergencia y las medidas extraordinarias que se han dictado desde el Gobierno Nacional, se estimó ampliar para toda la jornada laboral el mecanismo de trabajo en casa por dependencia de los funcionarios de la Universidad de Cartagena, por lo que se construyó una guía de recomendaciones como lineamiento para el avance de acciones laborales en el marco de la actual emergencia sanitaria, las cuales comprenden:

- ✓ La realización de actividades que están vinculadas al sistema de gestión de calidad para dar cumplimiento al sistema integrado de gestión, en el marco de la plataforma estratégica institucional.
- ✓ Cumplimiento al Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional - MEN, en lo referente al avance en la construcción de los documentos sobre las condiciones institucionales (directivos) y las condiciones de los programas (directivos y docentes de Unidades Académicas), con el fin de estar preparados para cualquier evento que se presente para la creación de programas académicos y de renovaciones de registros calificados; como también continuar con los procesos en las Unidades Académicas que conlleven a la actualización de sus Proyectos Educativos y rediseños curriculares, el PEI

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 7 de 16

2019 y la Política Curricular Institucional que se encuentra aprobada por el Consejo Académico y ad portas de ser presentada en el Consejo Superior.

- ✓ Ofrecer asesoría y acompañamiento en este proceso desde el Comité Central de Autoevaluación y Currículo.
- ✓ Atención virtual a través de las ventanillas; esto ha beneficiado al público desde el mes de marzo de 2020 a través de correos electrónicos, solicitudes que son direccionadas a los líderes de los procesos quienes serán los encargados de atenderlas, para lo cual se habilitaron los siguientes correos institucionales:

Información asuntos administrativos generales: ventanillageneral@unicartagena.edu.co

Información asuntos administrativos laborales: ventanillalaboral@unicartagena.edu.co

Información asuntos académicos: ventanillaacademica@unicartagena.edu.co

Información asuntos de bienestar universitario:


ventanillabienestar@unicartagena.edu.co

- ✓ Planes de trabajo en casa por dependencia; se refiere a los planes que han sido previamente concertados con cada líder de proceso o jefes inmediatos y colaboradores. Todo lo anterior quedo plasmado en Acta de Comité virtual de Buen Gobierno No. 71 del 19 de marzo de 2020.

En reunión virtual del día 5 de mayo de 2020, los miembros del Comité de Buen Gobierno mediante Acta No. 72 aprueban la conformación de una comisión con la responsabilidad de estudiar la aplicación de los protocolos ministeriales para el eventual regreso al trabajo.

Posteriormente en reunión virtual el 9 de junio de 2020 Acta No. 73, en Comité de Buen Gobierno hace una presentación de los protocolos de bioseguridad y planes de acción para el retorno de actividades administrativas, por parte de la comisión delegada por el Comité de Buen Gobierno liderada por la Oficina Asesora de Gestión Humana y Desarrollo de Personal. El objetivo general es estructurar e implementar en los campus universitarios y centros tutoriales de la Universidad de Cartagena, las medidas determinadas por las autoridades sanitarias competentes, encaminadas a mitigar los riesgos asociados con la emergencia sanitaria generada por la propagación del Coronavirus Covid-19, en el retorno gradual a las actividades administrativas presenciales y la prestación del servicio a los usuarios y ciudadanos. Estos protocolos se realizarán a través de tres (3) componentes:

- Componente administrativo denominado “Universidad en Acción”, que define las directrices administrativas para su aplicación.
- Componente de infraestructura denominado “Universidad Protegida”, que determina la disposición y uso de los espacios físicos de la Institución.
- Componente de salud, denominado “Comunidad Universitaria en Alerta”, que busca promover los cuidados para la protección personal y colectiva.

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 8 de 16

Finalmente mediante la Resolución No. 00813 de 2020, se aprobó el Protocolo de Bioseguridad y su implementación, para el retorno gradual a la prestación de servicios de la Universidad de Cartagena”

La institución a través de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario estableció un plan de contingencia – covid-19, consistente en el diligenciamiento de la matriz de seguimiento del DADIS a las acciones para la contención de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico respiratorio en los entornos universitarios, de igual manera se contó con la participación en la comisión que elaboró el informe técnico y jurídico, en el cual se evidencian las necesidades específicas de la implementación del sistema de alternancia en los laboratorios de práctica e investigaciones de la institución. En desarrollo del análisis del documento “Lineamientos para la prestación del servicio de educación en la casa y en presencialidad bajo el esquema de la alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa”, comparándolo con el protocolo de bioseguridad adoptado por la Universidad de Cartagena mediante la Resolución No. 813 del 16 de junio de 2020.

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO


La Universidad de Cartagena diseñó un Plan de Desarrollo Estratégico institucional “Educación Pública con Calidad” 2018-2022, alineado con los procesos institucionales del Sistema de Gestión de Calidad - SGC, plan estructurado con ocho (8) líneas estratégicas, como son: Formación y docencia, investigación, extensión y proyección social, visibilidad nacional e internacional, bienestar universitario, posicionamiento y gobernanza institucional, gestión de la calidad y, gestión administrativa, financiera y tecnológica, desagregadas en 29 objetivos generales, con un avance acumulado para el segundo periodo de la vigencia 2019 del 25.3%.

Se tiene una misión y visión institucional, las cuales han sido ampliamente difundidas a través de correos electrónicos y en Comité de Buen Gobierno, misión y visión que se encuentran colgadas en la página web institucional.

En lo que concierne al plan de acción institucional con periodicidad anual año 2020, conformado por los procesos, cuyos insumos para su construcción se basó en la articulación del plan de desarrollo con los planes operativos y el plan de aseguramiento de la calidad 2016-2020.

Para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se tomó como mecánica el ejercicio de participación de los responsables de procesos y subprocesos con la exposición y consolidación de sus actividades, que una vez realizado el análisis y las sugerencias, se logró la versión final del documento. Ambos planes fueron aprobados por el Comité de Buen Gobierno según acta No.66 del 29 de enero de 2020.

Referente al seguimiento realizado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del año 2020, este arrojó un consolidado general de avance de sus seis (6) componentes de 64,88%, avance significativo dado que se está midiendo el primer cuatrimestre del año en curso.

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 9 de 16

Otro aspecto a resaltar es la gestión por la alta dirección en la actualización normativa, lo cual se ha venido trabajando durante el año 2019 hasta la fecha con la conformación de un grupo de abogados para dar cumplimiento a la mencionada propuesta, encargo que ha consistido en recopilar toda la información normativa por dependencia y analizarla para determinar la utilidad de las mismas en cuanto a su vigencia, con la participación de cada líder de proceso y finalmente construir el documento normativo.


Otro aspecto en el que se viene trabajando es el referente al plan de manejo institucional para las situaciones de discriminación, acoso y/o violencia sexual y de género al interior de la Universidad de Cartagena, por lo que en su inicio se tiene reconocido un protocolo para la atención de casos, proyectando la institución establecer una política institucional al respecto. (Acta de Buen Gobierno No. 70 del 10 de marzo de 2020).

En lo referente a Rendición de Cuentas a la comunidad, con Resolución No. 0548 del 12 de marzo de 2020, se resuelve su realización para la vigencia 2019 a través de medio virtual, evento que se truncó al emitir la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias el Decreto No. 0495 del 13 de marzo de 2020, al ordenar suspender los eventos con aforo de más de 50 personas, cifra que superaba dicho evento, por lo que el Comité de Buen Gobierno aprueba recomendar al Rector un acto administrativo que aplaze la audiencia pública de rendición de cuentas de la gestión rectoral 2019 (Acta de reunión de Comité de Buen Gobierno No. 71 de marzo 19 de 2020); por todo lo anterior, la rectoría de la institución emitió la Resolución No. 790 el 11 de junio de 2020, resolviendo fijar la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Periodo 2019 por medio Virtual para el día 2 de julio de 2020, en el horario de 9:00 a 11:00 am.

Conforme al Acta No. 66 del 29 de enero de 2020 el comité de Buen Gobierno recomienda la aprobación de la política de atención al ciudadano de la Universidad de Cartagena, la cual nace en respuesta de la actualización de la plataforma estratégica de la Institución (PEI, misión, visión, plan de desarrollo 2018- 2022, política integral de calidad), concibiendo de manera integrada la forma en que se prestan los servicios a la ciudadanía y la disposición de la información. Así mismo, al cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en el Decreto 1330 de 2019, el cual establece que la Institución debe contar con directrices que estime necesarias para responder a las expectativas y necesidades de los contextos locales, regionales y globales; así como contar con herramientas que posibiliten y faciliten el acceso a la información a sus diversos usuarios y al programa de “Gestión Pública Transparente” del Plan de Desarrollo 2018 – 2022.

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACION DEL RIESGO

para la vigencia de 2020 se cuenta con un mapa de riesgo institucional, conformado por 39 riesgos, donde se involucran los procesos clasificados como: estratégicos, transversales, misionales, soporte y apoyo, y de evaluación, y se le señala a cada riesgo, su posible causa-efecto, análisis, valoración, política de riesgos y seguimiento de los mismos; mapa de riesgo que aparece colgado en página Web institucional, para que cada responsable asuma el compromiso de su monitoreo y seguimiento del mismo.

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 10 de 16

De otra parte, según Acta de Comité virtual de Buen Gobierno No. 71 del 19 de marzo de 2020, se da a conocer y se somete a aprobación la emisión del mapa de riesgos operativos referentes a la pandemia Covid-19, en el cual se consolidan las acciones, directrices y actividades institucionales previstas para abordar tal situación, en el que se establecieron planes de actividades de operación para que cada proceso involucrado adelante sus controles.

En lo atinente al componentes *Gestión de riesgos de corrupción - mapa de riesgos de corrupción* indicado en el informe a las Estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano al corte de abril 30 de 2020, este arrojó un avance del 73.2%, porcentaje que va acorde con la periodicidad de progreso de los elementos que hacen parte del este componente; lo que ha permitido identificar, analizar y controlar posibles actos generadores de corrupción, determinando sus causas y consecuencias, accediendo de manera inmediata tomar las acciones correctivas del caso, implementando estrategias de prevención, detección y respuesta a estas conductas y buscando eliminar o minimizar la materialización de los riesgos.

2. MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Permite valorar en forma permanente la efectividad del control interno de la Entidad pública, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar acciones de mejoramiento continuo en la Entidad.


- 2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL
- 2.2 COMPONENTE AUDITORIA INTERNA
- 2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Con la transición del sistema de gestión de la calidad, se diseña el proceso de evaluación de desempeño y planes de seguimiento, en el cual se incluye la autoevaluación de personas, procesos e institución.

Del mismo modo, se sigue fortaleciendo el proceso de autoevaluación como producto de la política de calidad institucional y de los procesos de autoevaluación y autorregulación, permitiendo el aseguramiento y sostenibilidad de la calidad en la prestación de sus servicios, contribuyendo con el fortalecimiento y sostenimiento de la acreditación institucional.

De otra parte, al Comité de Buen Gobierno sesionando como Comité de Alta Dirección del Sistema de Gestión de Calidad - SGC (Acta de Comité de Buen Gobierno No. 74 del 10 de junio de 2020), se le presenta propuesta por parte de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad sobre "*Medidas de continuidad para el mantenimiento del sistema de gestión de calidad - renovación de la certificación institucional en calidad*", con el fin de analiza y darle definición a la

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 11 de 16

realización de la próxima auditoria externa de ICONTEC, a partir de las condiciones actuales producto de la pandemia del Covid-19 y presentar las medidas de continuidad para el mantenimiento del SGC, decidiendo el comité tomar la opción de “Restauración de certificación” que es una disposición instituida en el reglamento del ICONTEC, lo que garantiza que la auditoria de calidad se lleve a cabo a finales del mes de octubre del año en curso, estableciéndose las condiciones de bioseguridad. Propuesta que es aprobada por el de Comité de Buen Gobierno (Acta de Comité de Buen Gobierno No. 74 del 10 de junio de 2020)

Respecto al seguimiento al Plan de Aseguramiento de Calidad – Centro de Autoevaluación Institucional, se implementó un aplicativo tecnológico denominado SIA – Sistema Institucional de Autoevaluación, permitiendo hacerle un mejor seguimiento a dicho plan; por lo que de acuerdo a reunión de Comité de Buen Gobierno se da a conocer el seguimiento al Plan de Aseguramiento de la Calidad 2016-2020, a corte de diciembre de 2019, y el seguimiento a la implementación de las recomendaciones dadas por los pares evaluadores al proceso de autoevaluación para renovación de la acreditación institucional, y que por situaciones de la pandemia a nivel mundial Covid-19 llevó a que se reorientaran algunas actividades acorde al plan de desarrollo 2018- 2022, dándose un avance del 82%. (Acta No. 70 del 10 de marzo de 2020).

Este Modelo de Autoevaluación para la Institución sigue parámetros establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación CNA el cual fue articulado a la política de mejoramiento de la calidad de la Institución, convirtiéndose en una labor permanente y como parte del proceso de acreditación.


Desde la Oficina de Autoevaluación se creó un software de aseguramiento de la calidad, que le va a permitir a los responsables de procesos alimentar la información como herramienta de ayuda a nuevos procesos de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación institucional proyectada al año 2020.

2.2 COMPONENTE AUDITORIA INTERNA

Se actualizaron los procedimientos de auditoria interna, teniendo en cuenta el enfoque por tipo de auditoria (de control y/o gestión y de calidad).

El Comité de Buen Gobierno al sesionar como Comité de Coordinación de Control Interno (Acta No.67 de febrero 14/2020), aprobó el objetivo concertado del programa anual de auditorías, el cual consistió en evaluar la gestión de riesgos institucional, el cumplimiento, mantenimiento, control, fortalecimiento y mejora de los requisitos aplicables, a fin de promover la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad de Cartagena. Lo anterior llevó a que se concertara con el líder del sistema, que las auditorias deben apuntar a la administración de riesgos, el autocontrol y el fortalecimiento del sistema de gestión.

De igual forma el Comité de Coordinación de Control Interno aprueba el Programa Anual de Auditorías, programa que va encaminado hacia la evaluación del riesgo, tomando en cuenta los riesgos de corrupción, operativos, hallazgos encontrados y riesgos materializados desde la

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 12 de 16

auditoria pasada, identificados desde la Oficina Asesora de Control Interno y desde la División de Calidad y Mejoramiento Institucional.

Por otra parte, se han realizado auditorías no programadas denominadas auditorías especiales, a petición de la alta dirección, buscando de esta forma dar a conocer una situación de manera inmediata de un determinado proceso. De igual forma, se ha realizado acompañamiento a través de veedurías solicitadas por los responsables de procesos.

También se elaboró un cronograma para la presentación de informes de ley, tales como: Informes de PQRS, Austeridad del gasto, Rendición de cuentas a entes externos, Pormenorizado de Control Interno, Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Etc. A la fecha de presentación de este informe se la ha dado cumplimiento a esta disposición legal.

En lo corrido del año 2020 se han realizado los siguientes informes, los cuales tienen una periodicidad anual:

Informe Ejecutivo Anual de Control Interno que trata de la evaluación del modelo estándar de control interno y modelo integrado de planeación y gestión (MECI-MIPG) de acuerdo a lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, esto fue a través del diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG II, donde se evalúa el sistema de control interno y gestión institucional, lo que conlleva al seguimiento a través de informes pormenorizados del sistema de control interno.

Informes del Sistema de Control Interno Contable donde se observó la relevancia de los hechos económicos, financieros y contables de la entidad.


Informe de Evaluación Institucional por Dependencia, para evaluar la gestión por dependencias y actividades relacionadas en los planes de acción.

Informe de Derechos de Autor Software, que trata sobre la verificación, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor referente a software.

Informe de Austeridad del Gasto donde se hizo seguimiento al comportamiento y ejecución de los gastos de la Universidad de Cartagena, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas por el gobierno nacional en materia de austeridad y eficiencia.

Informe Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el que se hizo seguimiento y control a las estrategias de este plan a fin de monitorear el grado de avance de cada uno de los componentes que lo conforman.

De igual manera, la Oficina Asesora de Control Interno ha venido haciendo seguimiento a la cultura del control a través de auditoria de gestión a procesos, como resultado del proceso de control de la campaña del Fomento a la Cultura del Control, cuyo objetivo fue el empoderamiento del autocontrol que deben tener cada uno de los servidores públicos de la Universidad, a fin de

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 13 de 16

detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de las funciones que desarrollan con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

Se aplicaron procesos de autoevaluación en las diferentes dependencias académicas y administrativas de la institución, logrando el diseño de planes de mejoramiento con el fin de establecer actividades que permitan abordar las situaciones presentadas y contribuir a la mejora continua.

De las auditorias que se han realizado en la vigencia, aún no se les han realizado seguimientos y/o verificación al cumplimiento de las acciones de mejora por no darse el vencimiento de las fechas de implementación como resultado de las recomendaciones de las auditorías internas de gestión.

3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACION Y COMUNICACIÓN

El Eje Transversal Información y Comunicación, sirve de complemento y es parte de la implementación y fortalecimiento de los dos anteriores módulos, es decir, del Módulo Control de Planeación y Gestión y Modulo Control de Evaluación y Seguimiento, por cuanto la información y la comunicación tienen una dimensión estratégica al vincular a la entidad con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones internas, dándole al usuario una participación directa en el logro de los objetivos. El eje transversal de Información y Comunicación atiende a dos elementos, como son:

3.1 Información y Comunicación Interna y Externa.


3.2 Sistema de Información y Comunicaciones.

3.1 Elemento de Información y Comunicación Interna y Externa

Se identifican fuentes de información interna y externa. En lo interno, se cuenta con el aplicativo sistematizado de Gestión Documental, de fácil acceso y uso para todos los funcionarios internos que hacen parte de la Entidad. De la misma manera, se tiene una página web institucional con un link denominado Transparencia y Acceso a la Información donde usuarios puede tener acceso a información de la Universidad de Cartagena. Lo anterior aunado a un repositorio institucional a fin de fortalecer la visibilidad de los productos académicos y científicos.

En cuanto a la información externa se recepcionó todo lo concerniente a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) a través de la Secretaria General y con acceso a la misma por medio de plataforma.

Igualmente, de manera periódica se informa a la comunidad y partes interesadas sobre los avances y cumplimiento en las metas de la Institución, en la página web e informes al Consejo Superior y Consejo Académico y a la comunidad en general.

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 14 de 16

Con respecto a las tablas de retención documental (T.R.D.), fueron aprobadas por el Comité de Archivo de la Universidad de Cartagena según Resolución No. 2859 de 2015, en cumplimiento de la Ley 594 del 14 de julio de 2000 - Ley General de Archivo. Durante el proceso de revisión que consistió en la codificación de las dependencias, de las series y de las subseries y la pertinencia de cada unidad documental que produce cada oficina, se hizo una actualización integral para verificar la aplicabilidad de las series, subseries y tipos documentales, declaradas en las TRD y se procedió a modificar la información en los casos necesarios. Con el listado de series y subseries se actualizó el cuadro de clasificación de las TRD, cuya obligatoriedad se encuentra igualmente contemplada en la Ley de Transparencia y acceso a la información. Las TRD se someterán a aprobación de la Secretaria Técnica del Consejo Departamental de Archivo de Bolívar.


Finalmente, se tiene un plan de comunicación Institucional, del cual se desprende el plan de comunicación organizacional, donde se trazan líneas estratégicas y políticas institucionales de comunicación, lo que se evidencia con el Informe de Sostenibilidad de Procesos de la División de Comunicaciones de la Universidad de Cartagena, constituyéndose en la evaluación de la comunicación de la institución en los planes de desarrollo, acción y de mejoramiento por acreditación institucional.

Las políticas de comunicación comprenden estrategias de comunicación e instrumentos de comunicación. Entre las estrategias de comunicación la entidad se apoya con sistemas informativos como medios virtuales y medios impresos cada uno con sus instrumentos; para el caso de los medios virtuales está la página web, Periódico Universo Blog, UdeC Radio y UdeC TV, y como medios impresos se cuenta con el Periódico Universo, Boletín Universo U Flash y La Gaceta. Adicionalmente se tienen canales de información proactiva el cual comprende canales de información Universo U y medios Web, donde el primero comprende: Universo U Radio, Universo U Televisión, Universo U Periódico y Gaceta Oficial y el segundo página oficial y repositorio institucional.

3.2 Elemento Sistema de Información y Comunicación.

Se cuenta con la Sección de Archivo y Correspondencia, área focal para el recibo de correspondencia, donde se tiene un manejo organizado de la misma. De igual forma, la entidad implementó la Recepción y Distribución de Correspondencia por Ventanilla Única a través de un aplicativo electrónico, lo que genera al darse ingreso de los datos del documento recibido, un ticket como documento de radicado, permitiendo el seguimiento y documento registro de indicador de oportunidad de entrega de la correspondencia a usuarios y grupos de interés, software que se implementó con la puesta en marcha del servicio de correspondencia externa. Así mismo, ya se tiene el software para la correspondencia interna como fase II, la cual fue socializada y puesta en uso.


De la misma manera, han sido modernizados diferentes software, entre los software se tienen: financiero en datacenter seguro, académico en datacenter seguro y de investigación en datacenter seguro, los cuales han alcanzado un índice de transparencia tecnológica (ITT) del 45,54%; se debe tener presente que el periodo de modernización que se tiene programado tiene

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 15 de 16

un alcance del 2018-2022 teniendo presente el plan de desarrollo institucional de acuerdo a información dado por la División de Sistemas.

4. CONCLUSIONES

- ❖ Se evidencia que la Universidad de Cartagena le hace seguimiento periódico al Modelo Estándar de Control Interno (MECI), sosteniéndolo y fortaleciéndolo permanentemente con la aplicabilidad de los tres principios del Sistema de Control Interno, como son:
 - ❖ El **Autocontrol**, recalcando a los servidores públicos que hace parte de la Entidad la responsabilidad que les compete para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio de su función cuando sea del caso.
 - ❖ **Autorregulación**, aplicando de manera participativa al interior de la Entidad los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, y finalmente la
 - ❖ **Autogestión**, que le ha permitido coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la constitución, garantizando de esta forma la efectividad del Sistema de Control Interno.
- ❖ El mantenimiento de la certificación del sistema de gestión de calidad por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación-ICONTEC bajo la norma ISO 9001:2015, demostrando la sostenibilidad y el compromiso institucional en la solidez de los procesos, en la gestión del riesgo y en el aseguramiento de la calidad de los productos ofrecidos por proveedores externos.
- ❖ El eje transversal de Información y Comunicación ha contribuido para que la alta dirección verifique los mecanismos de comunicación interna y externa que facilitan el ejercicio del control interno.
- ❖ La Oficina Asesora de Control Interno, a través de auditorías internas de gestión y calidad le ha hecho seguimiento al Fomento a la Cultura del Control dirigida a todos los servidores públicos de la Institución, a fin de que se tenga un empoderamiento del autocontrol en la organización, y en cumplimiento del programa anual de auditorías.
- ❖ La Universidad de Cartagena ha tomado todas las medidas de bioseguridad para la contención de la propagación de la pandemia Covid-19, propendiendo por la salud integral de sus estudiantes, administrativos y docentes.
- ❖ La institución a pesar de las dificultades académicas y administrativas que se genera a causa de la pandemia Covid-19, está haciendo esfuerzo para lograr el mantenimiento del sistema de gestión de calidad ante el ICONTEC.

 <p>Universidad de Cartagena Fundada en 1827</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO: FO-AC/GQ-025
		VERSIÓN: 03
	INFORME	PÁGINA: 16 de 16

5. RECOMENDACIONES

Seguir con el fortalecimiento del MECI, lo que permitirá el mantenimiento del Sistema de Control Interno bajo un contexto integro, de eficiencia y transparencia en la actuación pública, redundando en un mejor servicio a nuestros clientes y usuarios, brindándoles una mejor calidad de productos y servicios tendientes a la satisfacción de la sociedad en general.

6. ANEXOS

Plan de Desarrollo institucional, Informes de ley, Mapa de riesgo operativos y de corrupción, Informe de autoevaluación institucional, colgados en la página Web institucional www.unicartagena.edu.co

LUÍS ALFONSO ARIAS VILORIA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyecto: Tomas Larios Cardoza - Asesor Oficina Asesora de Control Interno
Belkis Pérez Bossio - Auxiliar de Procesos